

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 2.647 Pts.

TITULAR: LLORENTE, ARAMAYO, ALFREDO.  
 D.N.I./C.I.F.: Q 16.483.587.  
 DOMICILIO: C/ GUILLÉN DE BROCAR 11, 4º DR.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12839.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq: 95/11538 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.  
 IMPORTE: 10.857 Pts.

TITULAR: MENCHACA, CASTELLANO, JUAN MIGUEL.  
 D.N.I./C.I.F.: F 16.551.175.  
 DOMICILIO: C/ AVDA. PORTUGAL 13,2º.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12169.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 5.730 Pts.

TITULAR: CANTEME, S.L.  
 D.N.I./C.I.F.: B 26.195.032.  
 DOMICILIO: C/ DE LA FUNDICION 9, BJ-3.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12798.

HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación del suministro de agua.  
 IMPORTE: 5.730 Pts.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: FERNANDEZ, MADRAZO, TOMAS.  
 D.N.I./C.I.F.: H 13.721.657.  
 DOMICILIO: C/ LOS CAMEROS 10, BJ-2.  
 Nº LIQUIDACION: 94/24024.  
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TITULAR: MURUA, PALACIOS, MOISES SERAFIN.  
 D.N.I./C.I.F.: R 16.473.590.  
 DOMICILIO: C/ CABO NOVAL 10, 1º.  
 Nº LIQUIDACION: 94/28280.  
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 2.745 Pts.

TITULAR: OCA, ARNAIZ, MIGUEL ANGEL.  
 D.N.I./C.I.F.: S 16.518.201.  
 DOMICILIO: C/ LAS CAÑAS 50-4.  
 Nº LIQUIDACION: 94/25615.  
 HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 94/24132 por derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TASA POR SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

TITULAR: SUAREZ, CONDE, MARIA SOLEDAD.  
 D.N.I./C.I.F.: G 37.778.815.  
 DOMICILIO: C/ DUQUES DE NAJERA 97, BJ-1.  
 Nº LIQUIDACION: 95/6236.  
 HECHO IMPONIBLE: Sanamiento de fachada, con fecha 17-2-1995.  
 IMPORTE: 8.205 Pts.

TITULAR: ZAMORANO, DIAZ, JULIO.  
 D.N.I./C.I.F.: J 16.552.032.  
 DOMICILIO: C/ LAS LOSAS 9 (OYON).  
 Nº LIQUIDACION: 95/12291.  
 HECHO IMPONIBLE: Extinción de incendio, 2-5-1995.  
 IMPORTE: 30.715 Pts.

Notificación deficiencias inmueble nº 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1229

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

- Bajo: Dª ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.
- 1º : D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.
- 1º B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.
- 1º C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.
- 1º D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.
- 2º A. y 2º D.: Dª JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció. Actual propietario desconocido. 5% y 3,4%.

- 2º B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.
- 2º C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.
- 2º E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.
- 2º F.: Dª ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.
- 3º A.: D. FERNANDO MUNILLA FERNANDEZ, 4,65% 3º B.: Dª ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.
- 3º C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.
- 3º D.: Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido. 3,4%.
- 3º F y buha.: EGISTO, S.L. 2%, 2,3%.
- E.: Dª JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995. Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1ª-2ª puerta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna nº 8

III.C.1230

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: BARECHE ONTIVEROS, Emilia (F16395603).  
 DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 3º-4.  
 HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.  
 DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 3º D.  
 DEUDA TRIBUTARIA: 680,- pts. Liq. 95/13085.

PLAZOS:

- a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.).  
 En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 2.647 Pts.

TITULAR: LLORENTE, ARAMAYO, ALFREDO.  
 D.N.I./C.I.F.: Q 16.483.587.  
 DOMICILIO: C/ GUILLÉN DE BROCAR 11, 4º DR.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12839.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq: 95/11538 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.  
 IMPORTE: 10.857 Pts.

TITULAR: MENCHACA, CASTELLANO, JUAN MIGUEL.  
 D.N.I./C.I.F.: F 16.551.175.  
 DOMICILIO: C/ AVDA. PORTUGAL 13,2º.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12169.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 5.730 Pts.

TITULAR: CANTEME, S.L.  
 D.N.I./C.I.F.: B 26.195.032.  
 DOMICILIO: C/ DE LA FUNDICION 9, BJ-3.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12798.

HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación del suministro de agua.  
 IMPORTE: 5.730 Pts.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: FERNANDEZ, MADRAZO, TOMAS.  
 D.N.I./C.I.F.: H 13.721.657.  
 DOMICILIO: C/ LOS CAMEROS 10, BJ-2.  
 Nº LIQUIDACION: 94/24024.  
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TITULAR: MURUA, PALACIOS, MOISES SERAFIN.  
 D.N.I./C.I.F.: R 16.473.590.  
 DOMICILIO: C/ CABO NOVAL 10, 1º.  
 Nº LIQUIDACION: 94/28280.  
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 2.745 Pts.

TITULAR: OCA, ARNAIZ, MIGUEL ANGEL.  
 D.N.I./C.I.F.: S 16.518.201.  
 DOMICILIO: C/ LAS CAÑAS 50-4.  
 Nº LIQUIDACION: 94/25615.  
 HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 94/24132 por derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TASA POR SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

TITULAR: SUAREZ, CONDE, MARIA SOLEDAD.  
 D.N.I./C.I.F.: G 37.778.815.  
 DOMICILIO: C/ DUQUES DE NAJERA 97, BJ-1.  
 Nº LIQUIDACION: 95/6236.  
 HECHO IMPONIBLE: Sanamiento de fachada, con fecha 17-2-1995.  
 IMPORTE: 8.205 Pts.

TITULAR: ZAMORANO, DIAZ, JULIO.  
 D.N.I./C.I.F.: J 16.552.032.  
 DOMICILIO: C/ LAS LOSAS 9 (OYON).  
 Nº LIQUIDACION: 95/12291.  
 HECHO IMPONIBLE: Extinción de incendio, 2-5-1995.  
 IMPORTE: 30.715 Pts.

Notificación deficiencias inmueble nº 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1229

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

- Bajo: Dª ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.
- 1º : D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.
- 1º B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.
- 1º C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.
- 1º D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.
- 2º A. y 2º D.: Dª JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció. Actual propietario desconocido. 5% y 3,4%.

- 2º B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.
- 2º C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.
- 2º E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.
- 2º F.: Dª ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.
- 3º A.: D. FERNANDO MUNILLA FERNANDEZ, 4,65% 3º B.: Dª ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.
- 3º C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.
- 3º D.: Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido. 3,4%.
- 3º F y buha.: EGISTO, S.L. 2%, 2,3%.
- E.: Dª JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995. Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1ª-2ª puerta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna nº 8

III.C.1230

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: BARECHE ONTIVEROS, Emilia (F16395603).  
 DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 3º-4.  
 HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.  
 DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 3º D.  
 DEUDA TRIBUTARIA: 680,- pts. Liq. 95/13085.

PLAZOS:

- a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.).  
 En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 2.647 Pts.

TITULAR: LLORENTE, ARAMAYO, ALFREDO.  
 D.N.I./C.I.F.: Q 16.483.587.  
 DOMICILIO: C/ GUILLÉN DE BROCAR 11, 4º DR.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12839.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq: 95/11538 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.  
 IMPORTE: 10.857 Pts.

TITULAR: MENCHACA, CASTELLANO, JUAN MIGUEL.  
 D.N.I./C.I.F.: F 16.551.175.  
 DOMICILIO: C/ AVDA. PORTUGAL 13,2º.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12169.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 5.730 Pts.

TITULAR: CANTEMÉ, S.L.  
 D.N.I./C.I.F.: B 26.195.032.  
 DOMICILIO: C/ DE LA FUNDICION 9, BJ-3.  
 Nº LIQUIDACION: 95/12798.

HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación del suministro de agua.  
 IMPORTE: 5.730 Pts.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: FERNANDEZ, MADRAZO, TOMAS.  
 D.N.I./C.I.F.: H 13.721.657.  
 DOMICILIO: C/ LOS CAMEROS 10, BJ-2.  
 Nº LIQUIDACION: 94/24024.  
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TITULAR: MURUA, PALACIOS, MOISES SERAFIN.  
 D.N.I./C.I.F.: R 16.473.590.  
 DOMICILIO: C/ CABO NOVAL 10, 1º.  
 Nº LIQUIDACION: 94/28280.  
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 2.745 Pts.

TITULAR: OCA, ARNAIZ, MIGUEL ANGEL.  
 D.N.I./C.I.F.: S 16.518.201.  
 DOMICILIO: C/ LAS CAÑAS 50-4.  
 Nº LIQUIDACION: 94/25615.  
 HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 94/24132 por derechos de contratación de agua.  
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TASA POR SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

TITULAR: SUAREZ, CONDE, MARIA SOLEDAD.  
 D.N.I./C.I.F.: G 37.778.815.  
 DOMICILIO: C/ DUQUES DE NAJERA 97, BJ-1.  
 Nº LIQUIDACION: 95/6236.  
 HECHO IMPONIBLE: Sanamiento de fachada, con fecha 17-2-1995.  
 IMPORTE: 8.205 Pts.

TITULAR: ZAMORANO, DIAZ, JULIO.  
 D.N.I./C.I.F.: J 16.552.032.  
 DOMICILIO: C/ LAS LOSAS 9 (OYON).  
 Nº LIQUIDACION: 95/12291.  
 HECHO IMPONIBLE: Extinción de incendio, 2-5-1995.  
 IMPORTE: 30.715 Pts.

Notificación deficiencias inmueble nº 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1229

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

- Bajo: Dª ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.
- 1º : D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.
- 1º B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.
- 1º C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.
- 1º D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.
- 2º A. y 2º D.: Dª JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció. Actual propietario desconocido. 5% y 3,4%.

- 2º B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.
- 2º C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.
- 2º E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.
- 2º F.: Dª ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.
- 3º A.: D. FERNANDO MUNILLA FERNANDEZ, 4,65% 3º B.: Dª ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.
- 3º C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.
- 3º D.: Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido. 3,4%.
- 3º F y buha.: EGISTO, S.L. 2%, 2,3%.
- E.: Dª JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995. Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1ª-2ª puerta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna nº 8

III.C.1230

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: BARECHE ONTIVEROS, Emilia (F16395603).  
 DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 3º-4.  
 HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.  
 DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 3º D.  
 DEUDA TRIBUTARIA: 680,- pts. Liq. 95/13085.

PLAZOS:

- a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.).  
 En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago